



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON “AYT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
AYT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11
28046 Madrid

D^a. Ana Delgado Alcalde y D. Jesús Sanz García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el fondo de titulización de activos denominado “**AYT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**” (el “**Fondo**”)

COMUNICAN

- I. Que con fecha 19 de febrero de 2009 FITCH ha revisado a la baja la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, Emisor participante en el Fondo, de BBB+ a BB+.
- II. Que en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto Informativo del Fondo, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 28 de octubre de 2008 (el “**Folleto**”) y en la Estipulación 5.3 de la Escritura de Constitución del Fondo, otorgada el 29 de octubre de 2008 ante el Notario de Madrid D. Andrés Domínguez Nafría con el número 3774 de protocolo (la “**Escritura de Constitución**”) se establece que en el caso de que algún Emisor tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada inferior a BBB- (FITCH), Baa3 (MOODY’S) o BBB- (S&P), el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional para el supuesto de existencia de vicios ocultos de los Activos, debiendo la Sociedad Gestora proceder a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos emitidos por el Fondo en los términos previstos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores y en la Estipulación 10.6.2 de la Escritura de Constitución.



- III.** Que, no obstante lo anterior, es intención de la Sociedad Gestora y la Entidad Cedente proceder a una modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a los efectos de establecer que el supuesto de amortización anticipada de los Activos (y consecuentemente la Amortización Anticipada parcial de los Bonos) en caso de descenso de la calificación crediticia de los Emisores no opere de forma automática, sino en la siguiente Fecha de Pago de los Activos, o, con anterioridad a la misma, en el plazo de quince (15) días naturales desde que la Sociedad Gestora reciba una solicitud en dicho sentido por parte de cualquier titular de los Bonos emitidos por el Fondo o de cualquiera de las Entidades Prestamistas del Contrato de Préstamo Sindicado, realizada en cualquier momento, siempre que el Emisor correspondiente no haya recuperado la calificación crediticia BBB- (FITCH), Baa3 (MOODY'S) o BBB- (S&P), según corresponda.
- IV.** Que la Sociedad Gestora ha recabado el consentimiento de todos los Emisores, que en la actualidad son los titulares de la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y Entidades Prestamistas del Préstamo Sindicado a la modificación de la Escritura de Constitución señalada en el apartado III anterior.
- V.** Que, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación 20 de la Escritura de Constitución, la intención de modificación de la Escritura de Constitución señalada en el apartado III anterior se comunica a la CNMV.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 2009.

D. Jesús Sanz García
Director de Originación

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

D^a Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.